

PROTOCOLIZACION QUITO 24 DE MAYO DEL 2005

DI 12 COPIAS



Di 32 Copias
Di 35 Copias
Di 45^{ta} Copias
Di 47 Copias
Di 57^{ava} Copias
Di 62^{ava} Copias
Di 67^{ma} Copias



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por:

A favor de:

El

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a



CUATRO 416307

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL

OTROGADO POR



ROCHE ECUADOR S.A.

A FAVOR DE

OSCAR JIMENEZ YEPES,

INGO STILLER

Y

GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO A FAVOR DE

JAIME VIVES

Y

ROBERTO RAMOS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

c.p

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y

uno de febrero del dos mil cinco (2.005), ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodrigues a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en las calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y portuguesa el segundo, de estado civil casados, domiciliado en la ciudad de Quito el primero y en la ciudad de Bogotá el segundo y de paso por esta ciudad de Quito, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, respectivamente; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los

CINCO 5: -
041631

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



señores Francisco Rosales Ramo
Alberto Rocha Rodrigues a nombre
representación de la compañía ROCHE ECUADOR
S.A., en las calidades de Vicepresidente y Gerente
General, respectivamente, según consta de los
nombramientos que se adjuntan como documentos
habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la
representación legal de la compañía Roche
Ecuador S.A. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- Los
comparecientes en las calidades antes
mencionadas expresamente otorgan poder general
amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a
favor del señor OSCAR JIMENEZ YEPES, INGO
STILLER y MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI
para que a nombre y representación de Roche
Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes
facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la
compañía y representar a ésta en toda clase de
actos y contratos que correspondan al giro
ordinario del negocio; girar sobre las cuentas
bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir,
ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio,
pagarés a la orden, cheques y toda clase de
documentos civiles y mercantiles; suscribir y
firmar a nombre de la compañía las escrituras
públicas, instrumentos privados en los que
consten actos y contratos que celebre la
compañía; y, en general, representar a la compañía

legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberán ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador S.A. Les está prohibido delegar el presente poder.

TERCERA.- REVOCATORIA: Los comparecientes en las calidades antes señaladas revocan íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de los señores Jaime Vives y Roberto Ramos instrumentados mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre del mismo año. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro "del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la



041622
Seis - 6

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

presente escritura pública se observaron los
preceptos legales del caso y leída que les fue dada
comparecientes íntegramente por mi el Notario se
ratifican en ella y firman conmigo en presencia de
acto de todo lo cual doy fe.



Francisco Rosales Ramos

C.C. 170040453-4

Antonio Alberto Rocha Rodriguez

PAS # 338811

Ull
notario

Quito, 31 de marzo del 2003.

Señor
Antonio Alberto Rocha Rodrigues
Ciudad.-

De mi consideración:

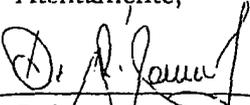
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

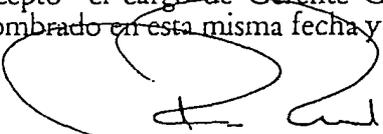
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 2 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Roberto Ramos
Secretario Ad-hoc

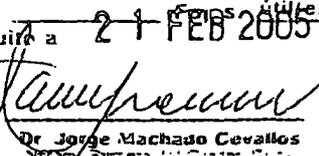
Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Antonio Alberto Rocha Rodrigues
Pas # 856499

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en 21 días hábiles
Quito a 21 FEB 2003

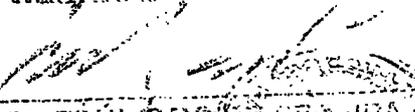



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público

Con esta fecha queda registrado el presente documento bajo el N° 127 del Registro de Nombramientos

Quito, a 2 JUN 2003

REGISTRADO


Dr. RAUL GAYER
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



U41633

100123



Quito, 31 de marzo del 2004.

Señor Doctor
Francisco Marcelo Rosales Ramos
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un período estatutario de un año.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

Roberto Ramos
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Francisco Marcelo Rosales Ramos
C.C. 170040453-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
NOTARIA EN APLICACIÓN DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la información que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

21 FEB. 2005



30 MAR 2004

Quito, 31 de marzo del 2004

135

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.

En Quito, a 7 de enero del 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas: señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SAPAC CORPORATION LTD. y el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., según se desprende de los respectivos poderes; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

Por ausencia del titular y conforme lo dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepresidente doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario ad-hoc el señor Oscar Jiménez.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
SAPAC CORPORATION LIMITED (Representada por el señor Xavier Rosales K.)	24'688.211	987.528,44
CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO. (Representada por el señor Rafael Rosales K.)	2'743.135	109.725,40
TOTAL	27'431.346	1'097.253,84

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Designar apoderados generales de la compañía.



2. Autorizar la revocatoria del poder general otorgado a favor del Sr. Jaime Vives y Roberto Ramos.

La Junta pasa a conocer los puntos del orden del día:

1. DESIGNAR APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA

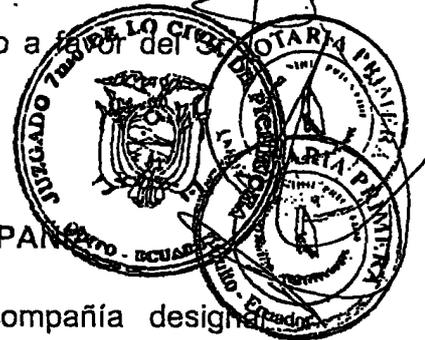
Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar apoderados generales que colaboren en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, confiera poder general a favor de los señores Oscar Jiménez, Ingo Stiller y Gonzalo Mauricio Rivadeneira con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberán ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. Les está prohibido a los apoderados delegar el presente poder.

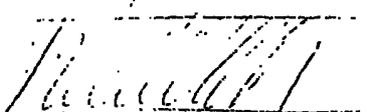
2. AUTORIZAR LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. JAIME VIVES Y ROBERTO RAMOS.

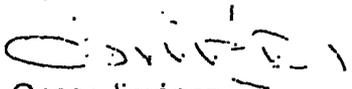
La junta general de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, revoque el poder general otorgado a favor del Sr. Jaime Vives y Roberto Ramos y para que de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por esta junta general.

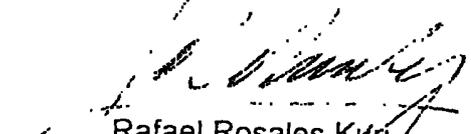
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un descanso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la



misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.


Francisco Rosales Ramos
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

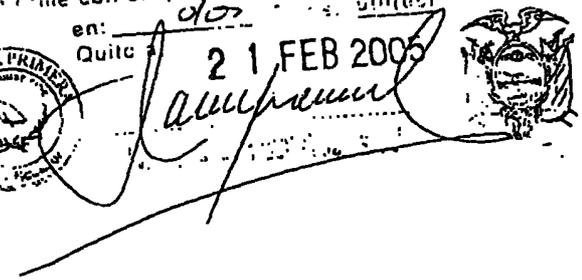

Oscar Jiménez
SECRETARIO AD-HOC


Rafael Rosales Kuri

Xavier Rosales Kuri

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
YO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
de acuerdo con el documento que me fue presentado
en: dos - Quito



Quito 21 FEB 2005




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CELSIA ACCION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170040453-4

ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO

24 DICIEMBRE 1.937

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LOGAR DE NACIMIENTO 03 388 04758

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA ***** V3343VE242

CASADO IVONNE KURI

SUPERIOR ABOGADO

FABIAN ROSALES

FABIAN ROSALES

QUITO 16-06-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1391358



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

an Quito 21 FEB 2003



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2003

CERTIFICADO DE NOTACION

2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2003



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL: ROCHE ECUADOR S.A. AF. OSCAR JIMENEZ

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de Febrero del año dos mil cinco.-



Jorge Machado Cevallos

RAZON: Tomé razón de la presente Revocatoria de Poder otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de JAIME VIVES y ROBERTO RAMOS, al margen de la escritura matriz, otorgada en esta Notaria el 06 de Octubre de 1979.-

Quito, a 21 de Febrero del año 2005.-

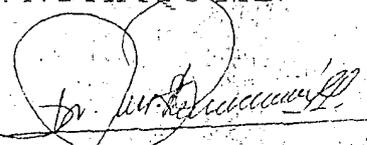


Jorge Machado Cevallos


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO



JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 05 de Mayo del 2005, las 10h38 - VISTOS - Avoco conocimiento de la causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, consecuentemente, se acepta al tramite especial conforme se solicita. Inscríbese en el Registro Mercantil el poder general otorgado por Roche Ecuador S. A., a favor de los señores Osacar Jiménez Yépes, Ingo Stiller y Gonzalo Mauricio Rivadeneira V. - Inscríbese igualmente la revocatoria del poder general otorgado por Roche Ecuador S.A., a favor de los señores Jaime Vives y Roberto Ramos, para lo cual notifíquese al señor Registrador Mercantil. NOTIFIQUESE.


DR. RAUL MARINO HERNANDEZ
JUEZ

En QUITO, a cinco de Mayo del dos mil cinco, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede, a ROCHA RODRIGUES ANTONIO ALBERTO, en el casillero No. 1175 del Dr. CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO - Certifico.


EL SECRETARIO

En Quito, a dieciséis de mayo del dos mil cinco, a las dieciséis horas treinta minutos, notifiqué con todo lo actuado al Sr. Registrador Mercantil Sr. [Nombre] persona y dentro de su Despacho, en [Lugar] de su contenido.

[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR





REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del SR. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 05 de mayo del 2.005, bajo el número 032 del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 165 del Registro Industrial de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs 589, Tomo 12; No.- 199 del Registro Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 523 vta., Tomo 25; y, No.- 117 del Registro Industrial de veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 158, Tomo 31.- Queda archivada la PRIMERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 21 de febrero del 2.005, otorgada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente al PODER GENERAL que la Compañía " ROCHE ECUADOR S.A. ", otorga a favor de los SEÑORES OSCAR JIMÉNEZ YEPES; INGO STILLER; y, MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI; y, la REVOCATORIA DEL PODER GENERAL que la misma Compañía confirió a favor de los señores JAIME VIVES; y, ROBERTO RAMOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 653.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17363.- Quito, a diez y siete de mayo del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYTOR SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

PODER GENERAL OTORGADO POR ROCHE ECUADOR S.A. A FAVOR DE OSCAR JIMENEZ YEPES, INGO STILLER Y GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI...

Lunes, 23 de mayo de 2005

gus a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. en las ciudades de Quito y en la ciudad de Bogotá...

cular a nombre de la compañía y representar a ésta en todas las clases de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio...

preceptos legales del caso y feida que les fue a los comparecientes íntegramente por el Notario se ratifican en ella...

Sólo eres polvo y en polvo te convertirás. Sólo eres polvo, polvo y nada más

MIGUEL COSTAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en Quito a 21 de febrero del 2005...

De mi consideración: Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar...

Atentamente, Roberto Ramos secretario Ad-hoc

presentan la totalidad del capital suscrito de la compañía ROCHE ECUADOR S.A. Por ausencia del titular y conforme lo dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepresidente Doctor...

S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993...

En Quito, a 7 de enero del 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ciudadanas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas...

2. AUTORIZAR LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL SRS. JAIME VIVES Y ROBERTO RAMOS. La Junta General de accionistas de la compañía...

En Quito, a 7 de enero del 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ciudadanas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas...



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (12) fojas útiles incluyendo la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, El Poder General otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de OSCAR JIMENEZ YEPES Y OTROS.- Quito, a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, y en fe de de de ello confiero esta 78^o COPIA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Lorena Prieto Mariscal
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172169422-0

INGO STILLER

NOMBRES Y APELLIDOS
BERLIN-ALEMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO

13 JULIO DE 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CI. EXT. 40 31720 87120 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

QUITO PCHA-2004 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ALEMANA V4333 I4222
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
SUPERIOR APODERADO GENERAL
INSTRUCCION PROF. OCUP.

HANS JUERGEN STILLER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ASTRID DORIS STILLER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-10-8-2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-10-8-2016 AFP
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **PV 0212994**
Pc.

AUTORIDAD



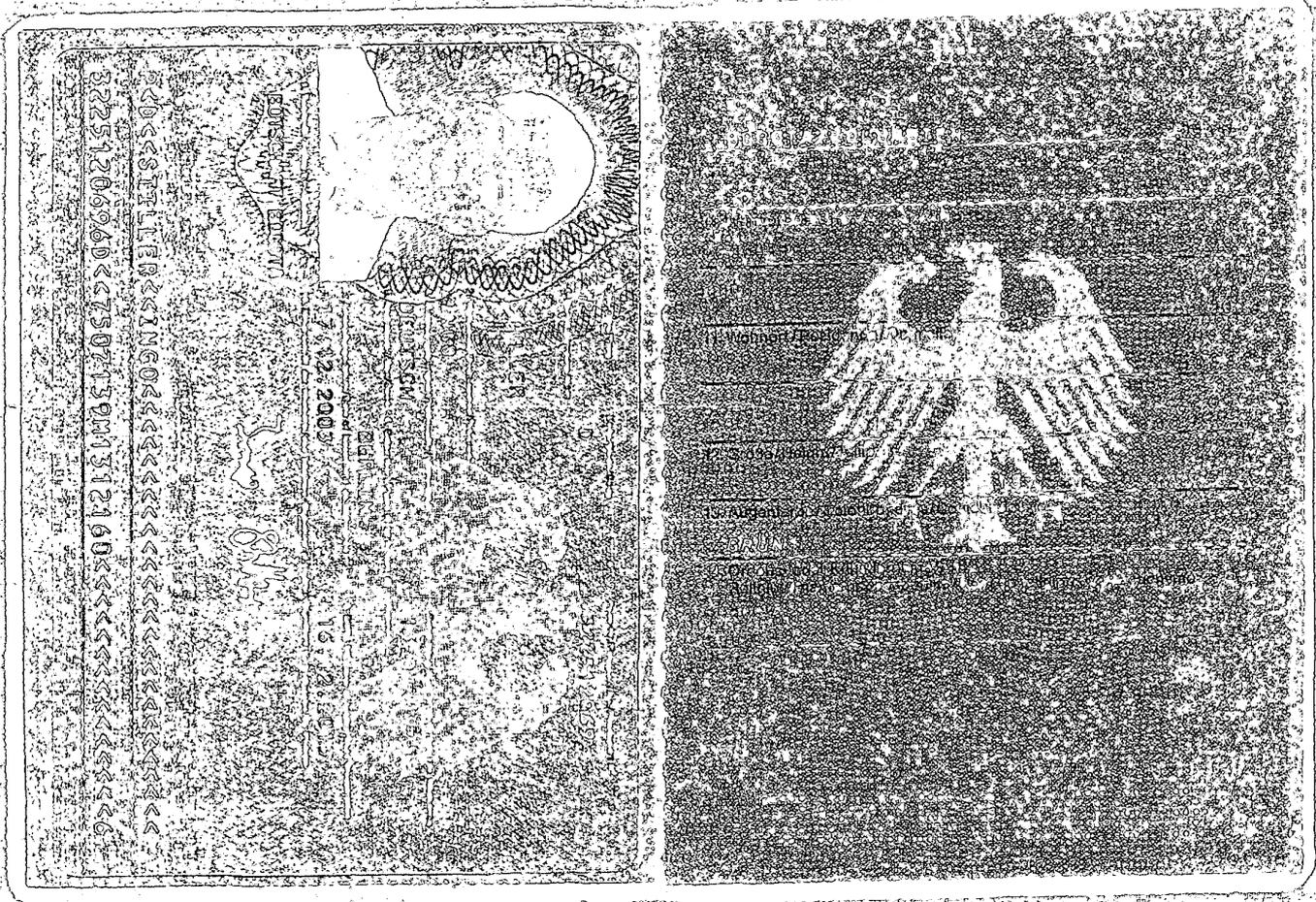
PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY Fe que la fotocopia que antecede est3 conforme con el documento que me fue presentado en: / Foja(s): 077C

Quito a, **02 DIC 2005**



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY Fe que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado en: 2 Hojas; UTCES

Quito a, 02 DIC 2005



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0513	1706794534
NUMERO	CEDULA
RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO MAURICIO	
APELLIDOS Y NOMBRES	
CANTON	
PROVINCIA	
COTACACHI	
PARROQUIA	
SANTA TERESA DE LA SIERRA	

